

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de mayo de 1971 por la que se nombra funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, teniendo en cuenta lo preceptuado en las Disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, nombra funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que se relacionan a continuación con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

| Número de Registro de Personal | Nombre y apellidos | Fecha de nacimiento |
|--------------------------------|--|---------------------|
| A01AG001176 | D. Eugenio Ruiz de los Paños Estelrich | 5-3-1933 |
| A01AG001177 | D. Feliciano Francisco Candau Sánchez de Ibarquien | 2-11-1933 |
| A01AG001178 | D. Diego Higinio Franco Sánchez | 11-1-1934 |

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de mayo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 1 de junio de 1971 sobre cese en el cargo de Subdirector general de Política Comercial Multilateral, del Técnico comercial del Estado don José Carlos Colmeiro Franco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, artículo 9.º del Decreto 2712/1965, de 11 de septiembre, y Decreto 91/1968, de 25 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Técnico Comercial del Estado, Ilustrísimo señor don José Carlos Colmeiro Franco, cese en el cargo de Subdirector General de Política Comercial Multilateral, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ORDEN de 1 de junio de 1971 por la que se nombra Subdirector general de Política Comercial Multilateral al Técnico comercial del Estado don Juan Antonio Castillo Urrutia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, artículo 9.º del Decreto 2712/1965, de 11 de septiembre, y Decreto 91/1968, de 25 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Política Comercial Multilateral a don Juan Antonio del Castillo Urrutia, Técnico comercial del Estado.

Lo que dico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de mayo de 1971 por la que se convoca el concurso número 4/1971, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, entre retirados de Fuerzas Armadas.

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 del mismo mes).

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15, 1, c) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el concurso número 4/1971, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Podrá concurrir el personal retirado, por edad, con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, que reúnan las condiciones que siguen:

- No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.
- No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Tercero.—Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero último, página 2364.

Se podrán solicitar, por orden preferente, cuantas vacantes se anuncian en la convocatoria del concurso de traslado número 3/1971, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 21 del actual.

Asimismo, podrán solicitarse otras plazas a las que aspire, aun cuando no se encuentren anunciadas en dicha convocatoria,

y ello para el supuesto de que pudieran resultar vacantes como resultado del mencionado concurso de traslado.

Se adjudicarán en el presente concurso de ingreso las vacantes anunciadas que se hayan quedado sin cubrir después de resuelto el repetido concurso de traslado más aquellas que se hayan producido como resultados del mismo.

Cuarto.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán las solicitudes al Organismo, Centro o Unidad militar donde radiquen sus documentaciones personales. A dichas solicitudes unirán:

- Certificado de buena conducta, expedido por el Organismo militar o puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.
- Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.

Quinto.—Los Organismos, Centros o Unidades militares correspondientes, en un plazo que no podrá rebasar los cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursarán sus peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompañando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

- Carecer de nota desfavorable.
- Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletín» o «Diario Oficial» donde se publicó.
- Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual, y caso afirmativo disposición por la que se le otorgó.
- Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.
- Fecha de ingreso en el servicio.
- Fecha de nacimiento.

Sexto.—Se considerará nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».